

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 118

4 de marzo de 2021

Presentada por el señor *Soto Rivera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 10, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico investigar las medidas que han tomado el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales de Vieques y Culebra para el manejo de la pandemia causada por el COVID-19 y su impacto en dichos municipios, con el propósito de extender el término para rendir un Informe.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 10, para que lea:
- 2 "Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
- 3 recomendaciones y conclusiones, en un término no mayor de sesenta (60) días luego
- 4 de aprobada esta Resolución.
- 5 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su
- 6 aprobación.